

ARABAKO BOLEIBOL FEDERAZIOA
FEDERACIÓN ALAVESA DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas,5 01001 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 688 78 37 45

E-mail: alavavoley@gmail.com

Web: www.alavavoley.com



NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN FAVB

VOLEY PLAYA TEMPORADA 2021/2022

1. PREAMBULO.

Las Normas Generales o Bases de Competición serán las que regulen el funcionamiento de las competiciones organizadas por la Federación Alavesa de Voleibol (FAVB) y serán de aplicación en todas ellas. **La temporada oficial comienza el 1 de julio de 2021 y finaliza el 30 de junio de 2022.** Las Bases de Competición para la temporada aprobadas por la Asamblea General de la FAVB serán aplicadas en interés de las propias competiciones.

Corresponderá la interpretación de las presentes bases a la FAVB. Todos los clubes de voleibol y voley playa de Álava que participen en competiciones organizadas por la FAVB tendrán la obligación de conocer y cumplir las presentes Bases de Competición. Salvo las normas que se especifican en las presentes Bases, en sus Estatutos y demás reglamentos de la FAVB, se aplicarán con carácter supletorio los reglamentos en vigor de la Federación Vasca de Voleibol (FVVB) y/o de la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB).

2. COMPETICIONES DE VOLEY PLAYA DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE VOLEIBOL

Las competiciones oficiales de Voley Playa que, tanto masculinas como femeninas, convoca y, en su caso, organiza la Federación Alavesa de Voleibol (FAVB) son las siguientes:

| DENOMINACIÓN | MODALIDAD | CATEGORÍA | ABREVIATURA |
|------------------------------|-----------|-------------------|-------------|
| Liga Minivoley Alavesa Playa | Mixto | Alevín y Benjamín | LMP |
| Liga Infantil Alavesa Playa | Mixto | Infantil | LIP |
| Liga Cadete Alavesa Playa | Mixto | Cadete | LCP |
| Liga Absoluta Alavesa Playa | Masculina | Senior y Juvenil | LPM |
| Liga Absoluta Alavesa Playa | Femenina | Senior y Juvenil | LPF |

Edades y categorías

En el ámbito de actuación de la FAVB, las edades por categoría durante la temporada 2021/22, serán las siguientes:

| CATEGORÍA | |
|-----------|--|
| Benjamín | Nacidos/as en los años 2012 y 2013 |
| Alevín | Nacidos/as en los años 2010 y 2011 |
| Infantil | Nacidos/as en los años 2008 y 2009 |
| Cadete | Nacidos/as en los años 2006 y 2007 |
| Juvenil | Nacidos/as en los años 2003, 2004 y 2005 |
| Senior | Nacidos/as en los años 2002 y anteriores |

Fechas de Inscripción

| DENOMINACIÓN | INSCRIPCIÓN | MODALIDAD | CATEGORÍA | ABREVIATURA |
|------------------------------|---|-----------|-------------------|-------------|
| Liga Minivoley Alavesa Playa | 15/04/22 | Mixto | Alevín y Benjamín | LMP |
| Liga Infantil Alavesa Playa | 15/04/22 | Mixto | Infantil | LIP |
| Liga Cadete Alavesa Playa | 15/04/22 | Mixto | Cadete | LCP |
| Liga Absoluta Alavesa Playa | El martes anterior a la celebración de cada jornada | Masculina | Senior y Juvenil | LPM |
| Liga Absoluta Alavesa Playa | El martes anterior a la celebración de cada jornada | Femenina | Senior y Juvenil | LPF |



3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las anteriores son competiciones oficiales propias de la FAVB, convocadas y organizadas en su totalidad por la FAVB y se rigen por sus propias normas, siendo de aplicación supletoria, con carácter general y en todo aquello que no vaya en contra de dichas normas, las regulaciones de la Federación Vasca de Voleibol (FVVB) y de la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB).

4. ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Los órganos disciplinarios de estas competiciones son los Comités de Competición y de Apelación de la FAVB.

5. PARTICIPANTES

En estas competiciones podrán participar los clubes/AMPAs/Entidades Deportivas de Álava inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco.

- **Para las competiciones escolares, el número de participantes estará determinado por la Normativa Específica de Competición.**
- **Para las competiciones Federadas, los participantes se agruparán en equipos/parejas formadas por 2 deportistas.**

Las parejas o equipos serán de la categoría a la que corresponda cada competición y no existirá limitación de número de equipos por cada Club/AMPA/Entidad Deportiva.

Asimismo, las Normas Específicas de cada competición podrán limitar excepcionalmente el número de equipos que un club determinado puede inscribir en una categoría concreta; y/o podrán modificar el mínimo/máximo de los participantes por cada equipo.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – COMPETICIÓN FEDERADA

Los Clubes/AMPAs/Entidades Deportivas interesadas en participar con algún equipo en cualquiera de estas competiciones deberán presentar en la FAVB, antes del inicio de la competición de que se trate la documentación que proceda y abonar las cuotas que corresponda pagar por la participación de dicho equipo, todo lo cual se detallará en las Normas Generales de Competición y en las Normas Específicas de cada competición. Estas últimas marcarán los plazos de presentación de documentos y de realización de pagos.

6.1. ESTATUTOS Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL GOBIERNO VASCO y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CIF).

El Club/AMPA/Entidad Deportiva deberá entregar en la FAVB una fotocopia de sus estatutos, sellada por el mismo en todas sus hojas, así como una fotocopia de la credencial o documento que acredite su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco. y una fotocopia del CIF. (Ley 14/1998 de 11 de junio, del Deporte del País Vasco y del decreto 16/2006 de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, BOPV, martes 14 de febrero de 2006).

Este requisito deberá cumplirse sólo para la primera inscripción de un equipo que realice el Club/AMPA/Entidad Deportiva y no será necesario su cumplimiento si la citada documentación ya hubiera sido depositada en la FAVB con anterioridad, aunque se hubiera hecho en temporadas anteriores a la actual.

En todo caso, si se hubiera producido alguna modificación en los estatutos o en la inscripción del club en el Registro citado, sí será necesario volver a entregar dicha documentación.

6.2. FICHA DE CLUB.

Deberá entregarse, adecuadamente relleno en todos sus apartados, el impreso "modelo (ficha de club). Este requisito deberá cumplirse sólo una vez, junto con la primera inscripción de un equipo que realice el Club/AMPA/Entidad Deportiva. Su cumplimiento no será necesario para las restantes inscripciones de equipos que pudiera hacer el club.

6.3. BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN. (FICHA DE EQUIPO / LISTADO DE DEPORTISTAS)

El boletín de inscripción es el documento que el club presenta para solicitar la inscripción de alguno de sus equipos en alguna de las competiciones de la FAVB. Cada Club/AMPA/Entidad Deportiva deberá presentar un boletín de inscripción diferente por cada equipo y competición en la que participe.

- Las Normas Específicas de cada competición indicarán el plazo y el formato que se concede para la presentación del boletín de inscripción.
- Todos los Clubes/AMPAs/Entidades Deportivas deberán designar a una persona para acceder y gestionar, en su caso, la base de datos de la FAVB, en caso de que ésta así lo requiriera. La FAVB podrá regular que ciertos trámites se realicen por medio de una plataforma específica.

6.4. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y TARIFAS

Los Clubes/AMPAs/Entidades Deportivas deberán abonar la cuota que se haya establecido para que los equipos puedan participar en cada competición. Los importes de estas cuotas y de las diferentes tarifas estarán recogidos en la hoja de tarifas de la FAVB para la temporada 2021/2022 o en las Normas Específicas de cada competición.

6.5. LICENCIAS DEPORTIVAS

Para poder participar en las competiciones de Playa de la FAVB es imprescindible que los/as deportistas dispongan de la licencia expedida y tramitada por la FAVB y por el procedimiento indicado en estas Normas Generales de Competición, con las particularidades que, en su caso, pudieran recogerse en las Normas Específicas de cada competición.

6.6. FORMA DE PAGO

Cualquier cantidad que un Clubes/AMPAs/Entidades Deportivas deba abonar a la FAVB, por la participación en sus competiciones (licencias, cuotas de inscripción, etc.), deberá hacerse mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada en la Factura que se emitirá y se hará llegar a través de correo electrónico.

6.7. SEGURO DEPORTIVO

Es imprescindible para poder tramitar una Licencia- Autorización Deportiva estar los interesados/as en posesión de un seguro deportivo obligatorio que cubra aquellos riesgos, accidentes o siniestros que puedan ocurrir a un/a deportista durante la práctica deportiva (entrenamientos, partidos oficiales, etc.). El seguro deportivo obligatorio podrá ser suscrito por cada Club/AMPA/Entidad Deportiva con la empresa que mejores servicios le preste, cumpliendo con lo establecido con la Normativa de la FVVB. En caso de que un Club/AMPA/Entidad Deportiva esté suscrito a otra empresa, deberá ser informado a la



FAVB. La BEF/FVVB ofrecerá a todos los Clubes/AMPAs/Entidades Deportivas participantes en las competiciones la posibilidad de suscribir el seguro deportivo obligatorio con una empresa de seguros que cubra el máximo de siniestros o accidentes y ofrezca el mayor número de servicios, cumpliendo con lo establecido en el RD 849/1993. El importe del seguro deportivo concertado por la BEF/FVVB deberá ser abonado a la FVVB, esta última será quien emita la factura de la misma.

6.8. INDUMENTARIA/EQUIPACIÓN

Cada equipo deberá llevar su propia indumentaria de juego, que será obligatoria, y consistirá en una prenda superior (a elegir por cada pareja). Los/as participantes de un mismo equipo deberán vestir **equipación del mismo color y estilo, e irán numeradas del 1 al 2.**

7. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La FAVB será quien determine el sistema de competición. Las fechas previstas para el desarrollo de las competiciones se determinarán en función del número real de equipos inscritos y del sistema de competición que se fije. En todo caso, las competiciones nunca finalizarán después de la fecha fijada por la RFEVB para cada competición, para que los equipos con derecho a participar en competiciones de ámbito estatal puedan hacer su inscripción dentro del plazo establecido por la RFEVB y según la normativa de esta. Las Normas Específicas de cada competición definirán la fecha límite de finalización de cada una de éstas.

8. FECHAS, HORARIOS Y CANCHAS

Los partidos se disputarán en las fechas, horarios y canchas indicados en el calendario de competición, que será elaborado por la FAVB con los datos que le hubieran sido comunicados.

9. INFORMACIÓN PERIÓDICA Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La FAVB informará periódicamente de los resultados, clasificaciones y otros aspectos de interés de estas competiciones, por medio de su web www.alavavoley.com, sin perjuicio de otras formas de comunicación que pudieran ser utilizadas en sustitución de la anterior o como medio complementario.

10. BALONES

Salvo que se indicara otra cosa en las Normas Específicas de la competición de que se trate, **el balón oficial es el MIKASA VLS300.**

11. ÁRBITROS

Salvo que las Normas Específicas de cada competición establecieran otra cosa, los partidos serán dirigidos por árbitros designados directamente por el Comité Alavés de Árbitros (CAVA).

Los árbitros serán designados por el Comité Territorial de Árbitros preferentemente entre los que hubiera disponibles en la provincia en que se celebre el partido (con el nivel requerido por la categoría y la licencia en vigor).

Salvo que las Normas Específicas de cada competición establecieran otra cosa, todos los partidos estarán dirigidos por un árbitro. Éste será el responsable de remitir el original del acta del partido a la FAVB.

Las tarifas arbitrales estarán recogidas en la hoja de tarifas de la FAVB para la temporada 2021/2022 o en las Normas Específicas de cada competición. Los importes de las tarifas arbitrales serán abonados por la FAVB.



El árbitro del encuentro será responsable de hacer cumplir la normativa respecto a los terrenos de juego y desarrollo de los partidos.

Los árbitros están obligados a conocer y aplicar la normativa de la FAVB para cada competición, debiendo señalar todas las anomalías de los campos de juego y en el encuentro, reflejándolas en las actas y/o anexos oficiales.

12. SEGURIDAD DURANTE LOS ENCUENTROS

Se recuerda a los clubes/AMPAs/Entidades Deportivas la necesidad de que se adopten las medidas necesarias en orden a garantizar durante los encuentros el normal desarrollo de éstos, evitando incidentes con el público, así como la necesidad de que se observen todas las medidas legalmente establecidas en materia de seguridad para la organización de este tipo de eventos, correspondiendo a cada club/AMPA/Entidad Deportiva y a sus participantes la adopción de dichas medidas.

Cualquier consecuencia que pudiera derivarse del incumplimiento de estas medidas será responsabilidad exclusiva del club/AMPA/Entidad Deportiva y a sus participantes, sin responsabilidad alguna para la FAVB.

13. DISPOSICIONES FINALES

- La FAVB se reserva el derecho de interpretar las presentes Normas Generales de Competición, así como la facultad de publicar nuevas normas que puedan complementarlas o desarrollarlas.
- El contenido de estas Normas Generales de Competición y el de cualquier otra norma anterior o posterior que fuera complementaria de las mismas, así como el de las Normas Específicas de Competición de la FVVB y de la RFEVB relativas a cada competición y el resto de las regulaciones de ésta, será de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de los clubes participantes, siendo obligación de éstos informar a sus integrantes acerca de su contenido.
- No se admitirá la participación de ningún club/AMPA/Entidad Deportiva que tuviera pendiente de satisfacer cualquier deuda contraída durante la temporada 2021/2022, o anteriores.
- Salvo que las Normas Específicas de cada competición indicaran otra cosa, en las competiciones podrán participar los equipos que ya lo hicieran en la pasada temporada y aquéllos que, no habiéndolo hecho, solicitaran su participación a la FAVB y fueran aceptados por ésta, por reunir las garantías suficientes de participación, y siempre que no entorpecieran, por incremento excesivo del número de equipos inscritos, el normal desarrollo previsto de la competición.
- Para recibir notificaciones urgentes, todos los clubes estarán obligados a disponer de una dirección de correo electrónico y de un número de teléfono de contacto.
- La FAVB se reserva el derecho de modificar las fechas recogidas en estas Normas Generales de Competición, si fuera necesario adaptarse a otras fechas fijadas por la FVVB o por la RFEVB, o a cualquier otra circunstancia que fuera sobrevenida, informando de ello a los clubes participantes.

Anexo 1. HOJA DE TARIFAS

Temporada 2021/2022

LIGA FEDERADA ABSOLUTA PISTA/SALA (A ABONAR POR LOS CLUBES/AMPAS)

| CONCEPTO | PRECIO |
|--|--------|
| Fianza Por Equipo | 150€ |
| Inscripción Por Equipo | 150€ |
| Derechos De Arbitraje Por Partido | 40€ |
| Licencia Jugadora/or (Única Pista + Playa) | 5€ |
| Licencia Entrenador/a | 15€ |
| Licencia Delegado/a | 15€ |

LIGA FEDERADA ABSOLUTA PLAYA (A ABONAR POR LOS CLUBES/AMPAS)

| CONCEPTO | PRECIO |
|---|-------------|
| Inscripción por equipo (pareja) por jornada | 10€/jornada |
| Licencia jugadora/or (Única Pista + Playa) | 5€ |

ARBITRAJES (A ABONAR POR LA FAVB)

Voleibol Pista/Sala

| COMPETICIÓN | 1º ÁRBITRO | 2º ÁRBITRO | ANOTADOR/A | 1º + ANOTAD. |
|---|------------|------------|------------|--------------|
| PROVINCIAL: Minivoley | 20€ | -- | -- | -- |
| PROVINCIAL: Infantil, Cadete Y Absoluta | 20€ | -- | 12€ | 32€ |
| LIGA VASCA | 50€ | 38€ | 26€ | -- |

Voleibol Playa: Liga Escolar y Absoluta Federada Provincial

| CONCEPTO | IMPORTE | EXTRA |
|------------------|---------|---------------------------|
| Media jornada | 40€ | Sólo Montaje o Desmontaje |
| Media jornada | 45€ | Montaje + Desmontaje |
| Jornada completa | 90€ | Montaje + Desmontaje |

Desplazamientos: 0.29€/km